

▲ Para cotizar o contratar este seguro complete el siguiente formulario envíelo por mail, **un ejecutivo se contactará con usted.**



Nombre del propietario	
Rut del propietario	
Marca del vehículo	
Modelo	
Año	
Patente	
Valor Comercial	
Teléfono	
Mail	



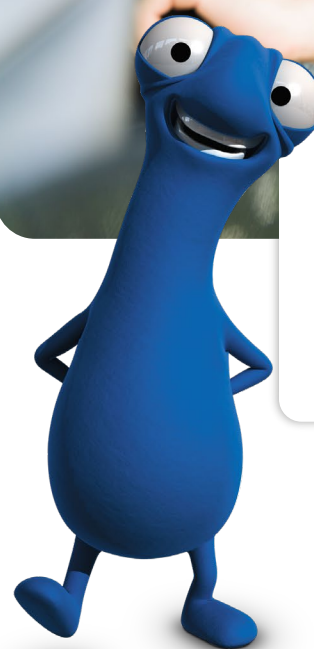
Alejandra Campos B. / alejandra.campos@security.cl
 María Verónica L pez H. / mariaveronica.lepez@security.cl
 (41) 290 80 90 - (41) 290 80 91
 O`Higgins 420 oficina 41, Concepci n.

*Notas:
 Las condiciones y beneficios antes descritos, son un extracto del texto  ntegro de los Condicionados Generales de las p lizas dep sitos POL 1 2016 0325 y POL 1 2014 0303.*



Contrata el seguro m s completo Para tu automovil

Convenio Universidad de Concepci n



En Bci Seguros tenemos las m s completa asistencias y convenios para tu automovil

COBERTURA SEGURO DE VEHICULOS MOTORIZADOS LIVIANOS

Daños materiales (valor comercial, POL 1 2016 0325)
Robo, hurto o uso no autorizado (POL 1 2016 0325)
Responsabilidad civil Daño Emergente UF 1000. (POL 1 2016 0325)
Responsabilidad civil Daño Moral UF 1000. (POL 1 2016 0325)
Responsabilidad civil Lucro Cesante UF 1000. (POL 1 2016 0325)
Robo de accesorios (CAD 1 2016 0326)
Daños materiales a consecuencia de Huelga y Terrorismo (CAD 1 2016 0327)
Daños materiales a consecuencia de actos Maliciosos (CAD 1 2016 0328)
Daños materiales a consecuencia de Granizo (CAD 1 2016 0330)
Daños materiales a consecuencia de Riesgos de la Naturaleza (CAD 1 2016 0329)
Daños materiales a consecuencia de Sismo (CAD 1 2016 0331)
Daños a terceros causados con la propia carga. (CAD 1 2016 0333)
Daños materiales causados por la propia carga. (CAD 1 2016 0332)
Daños materiales causados por conductores Dependientes. (CAD 1 2016 0336)
Daños a terceros causados con conductores Dependientes. (CAD 1 2016 0337)
Defensa Penal y constitución de fianza hasta UF 150. (CAD 1 2016 0335)
Daños Materiales al Vehículo durante viajes al extranjero (CAD 1 2016 0334)
Asistencia al vehículo (liviano) (POL 1 2014 0303)
Auto reemplazo hasta 45 días
Días Copago
Días 1 - 10 Sin copago.
Días 11 - 45 Copago \$4.000
Asiento Pasajero (POL 3 2013 0366)
Plan A hasta UF 200
Plan B hasta UF 200

CONDICIONES PARTICULARES

EXCLUSIVIDAD GARAGE DE ASIGNACIÓN DE TALLER

La Compañía está facultada para indemnizar en dinero los daños totales o parciales que sufra el vehículo asegurado o sus accesorios, o para repararlo o reemplazarlo, producto de siniestros cubiertos por la presente póliza. En caso de que el vehículo sea reparado, la Compañía asignará la reparación del mismo al taller que el asegurado seleccione, debiendo ser el taller parte de los talleres que pertenecen a la red de proveedores vigentes de la Compañía al momento del siniestro.

Para vehículos de hasta 5 años de antigüedad, se asignará un taller representante de la marca del vehículo asegurado, que se encuentre en la misma ciudad del lugar de ocurrencia del siniestro. En caso de que el taller representante de la marca no se encuentre en la ciudad del lugar de ocurrencia del siniestro o no cumpla con los criterios de calidad de servicio establecidos por la Compañía, ésta última podrá asignar la reparación a un taller multimarca, que cumpla características técnicas similares. Para vehículos de más de 5 años de antigüedad, se asignará un taller de la red de proveedores vigentes, asignando preferentemente un taller representante de la marca del vehículo asegurado, que cumpla con los criterios de calidad de servicio establecidos por la Compañía.

En cualquier caso, la reparación efectuada al vehículo asegurado se garantizará por un período de 2 años, garantía que se extiende a desperfectos y/o daños que se originen exclusiva y directa con la reparación efectuada. Por otro lado, cabe señalar que cualquiera sea el caso, la reparación no hace perder la garantía del vehículo.

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

Se aseguran vehículos hasta 15 años de antigüedad.

PERDIDA TOTAL

Se establece que la cobertura de pérdida total será considerada cuando los daños al vehículo superen el 65% de su valor comercial.

DEDUCIBLE INTELIGENTE

El deducible establecido, no se aplicará cuando exista un tercero claramente identificado y definitivamente culpable. El tercero se entenderá claramente identificado cuando se conozca el Rut, nombre, la dirección y el teléfono del conductor, la patente, marca y el color del vehículo del tercero. El tercero se entenderá definitivamente culpable, para los efectos de aplicar el "Deducible Inteligente", solamente en los siguientes casos:

- Tercero se declara culpable
- El tercero no respeta letrado Pare o Ceda el Paso. El tercero choca por atrás
- Identificación del tercero, como las situaciones descritas en el punto anterior, queden claramente especificadas en el parte policial y en la denuncia a la Cía.

El deducible inteligente solo se aplica a pólizas que sean contratadas con deducible voluntario de hasta UF 5.-

CUANDO NO SE DEN ESTAS CONDICIONES, SE APLICARÁ EL DEDUCIBLE ESTIPULADO EN LA POLIZA

ASISTENCIA AL VEHÍCULO

VEHÍCULO: Vehículo liviano comercial con antigüedad máxima de 15 años, que aparezca identificado como tal en las Condiciones Particulares y cuya individualización haya sido comunicada fehacientemente a AUXILIA ASISTENCIAS. **PERSONAS:** La persona que aparezca como usuario titular y cuya individualización y vigencia haya sido fehacientemente comunicada a AUXILIA ASISTENCIAS, así como la persona que disponga de la licencia correspondiente y se encuentre conduciendo con autorización del usuario titular, y demás ocupantes no conductores del vehículo, pero sólo cuando resulten lesionados por un accidente del tránsito sufrido por el mismo vehículo.

COBERTURA

La cobertura se extiende a Chile Continental excluyendo la Provincia de Palena, incluyendo la Isla Grande de Chiloé. En el extranjero la cobertura se extiende a los territorios de Argentina, Bolivia, Brasil, Perú, y Uruguay.

SERVICIO	LÍMITE
Remolque o Transporte	UF 12 IVA incluido por evento
Estancia y desplazamiento de los beneficiarios por inmovilización del vehículo	UF 3 por día con máximo de UF 9 por Beneficiario.
Estancia y desplazamiento de los beneficiarios por robo del vehículo	UF 3 por día con máximo de UF 9 por Beneficiario.
Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado	UF 10
Servicio de conductor profesional	Sin límites
Localización y envío de piezas de recambio	Sin límites
Transmisión de mensajes urgentes	Sin límites
Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo beneficiario	Sin límites
Defensa jurídica	Hasta UF 12 por Beneficiario y por viaje
Anticipo de fianza	Hasta UF 6 por evento
Reparación in situ	Sin límites
Vehículo de Reemplazo, hasta 45 días (sólo en Chile)	Copago de \$4.000 entre 11 y 45 días.
Conductor profesional para revisión técnica (sólo en Chile)	Máximo 1 evento por año, con tope de UF. 1.-
Conducción a la mantención (sólo en Chile)	Máximo 1 eventos por año con copago \$8.000.- x día
Servicio revisión mecánica pre-viaje a domicilio (sólo en Chile)	Máximo 2 eventos al año